

Derecho Societario Parte General Los Socios Derechos Obligaciones Y Responsabilidades

Getting the books **Derecho Societario Parte General Los Socios Derechos Obligaciones Y Responsabilidades** now is not type of inspiring means. You could not by yourself going in imitation of ebook accretion or library or borrowing from your connections to open them. This is an unquestionably easy means to specifically acquire guide by on-line. This online notice Derecho Societario Parte General Los Socios Derechos Obligaciones Y Responsabilidades can be one of the options to accompany you taking into account having supplementary time.

It will not waste your time. agree to me, the e-book will unconditionally declare you extra business to read. Just invest little times to get into this on-line statement **Derecho Societario Parte General Los Socios Derechos Obligaciones Y Responsabilidades** as well as review them wherever you are now.

Derecho Societario Parte General Los Socios Derechos Obligaciones Y Responsabilidades

Downloaded from ftp.vagntv.com by guest

BRYAN ALISSON

Sociedades reguladas por la Ley General de Sociedades U. Externado de Colombia

Con este trabajo, se pretende realizar un acercamiento al concepto de administrador de hecho desde un punto de vista jurídico-penal. El libro se presenta estructurado en cinco capítulos, complementados por una bibliografía.

Derecho penal societario Fondo Editorial de la PUCP

Curso de derecho societarioparte generalDerecho societarioParte general. La personalidad jurídica societaria. . 3El contrato de sociedadIntroducción al Derecho societarioDerecho societarioparte general. Contabilidad y documentación societariaLos socios : derechos, obligaciones y responsabilidadesDerecho societario: Los órganos societariosDerecho societario: Transformación de sociedadesDerecho societario: Escisión de sociedadesFusiones y otros actos de concentración societaria : los grupos de sociedadesDerecho societario: Disolución y liquidación de sociedadesContabilidad y documentación societariaDerecho SocietarioCorporacion de Estudios y PublicacionesSociedades nulas, irregulares y de hechoCurso de derecho comercial: Parte general. Sociedades en generalDerecho societarioparte generalSociedades extranjeras y multinacionalesIntervención y fiscalización estatal de sociedadesCurso de derecho societario1, Parte generalCurso de derecho societarioVol. 2, Parte generalDerecho Económico EmpresarialParte GeneralElDial.com *Curso de derecho societario* Editorial Reus

Este libro es una de las obras más completas que se haya escrito sobre el Derecho penal económico. La selección y organización de los artículos aquí reunidos permite al lector introducirse tanto en los conceptos básicos como en la discusión actual sobre estos temas. En efecto, en la parte general de este trabajo se analizan en profundidad aspectos centrales del Derecho penal empresarial, y la posibilidad de configurar dogmáticamente la responsabilidad penal de las personas jurídicas, o la imputación de responsabilidad individual en el marco de las estructuras empresariales, todo desde una perspectiva normativista. Además, en su parte especial, esta compilación ofrece un estudio de diferentes tipos penales relacionados con la actividad empresarial, tales como la administración desleal y la necesidad de su tipificación independiente en la mayoría de los códigos hispanoamericanos, o el lavado de activos derivado del pago de honorarios profesionales realizado por los clientes a sus abogados.

Sociedades en comandita por acciones Editorial Universidad del Rosario

La presente obra tiene como objetivo presentar de modo didáctico y actualizado los aspectos relevantes del Derecho Económico Empresarial (Parte General), teniendo en cuenta la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994 y otras recientes modificaciones legislativas. Los destinatarios de nuestro trabajo son tanto los estudiantes como todos aquellos que quieran acceder al conocimiento de la materia, luego de las transformaciones operadas y que hemos mencionado.

Teoría general del Derecho Fondo Editorial PUCP

Este libro, escrito por Julio Salas Sánchez, estudia, de una manera ordenada y dinámica, las sociedades que están reguladas por la Ley General de Sociedades. Dicha ley sistematiza todas las etapas de una empresa, desde su nacimiento jurídico, crecimiento, desarrollo, hasta sus cambios estructurales y reorganizaciones, con el objetivo de fomentar las buenas relaciones entre ella y los diferentes grupos de interés: trabajadores, gobierno local y autoridades, entidades del sistema financiero, autoridades públicas, entre otros.

1, Parte general Corporacion de Estudios y Publicaciones

A partir de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial, el derecho societario tuvo importantes cambios, sobretodo en lo que respecta a las herramientas para la constitución y organización de las sociedades de menor estructura. Hay que tener en cuenta que, la creación de las sociedades que esta obra se encarga de desarrollar, tiene suma importancia no solo para la producción de bienes y servicios, que hace al repunte de nuestra economía, sino también para la aparición de las tan necesarias fuentes laborales. El presente libro tiene como objetivo presentar de modo didáctico y actualizado los distintos tipos societarios que promueven la creación de pequeños y medianos entes asociativos, teniendo en cuenta la Ley General de Sociedades, y las normas complementarias con sus últimas modificaciones. Los destinatarios de este trabajo, son tanto los estudiantes como todos aquellos que quieran acceder al conocimiento del derecho societario.

Responsabilidad civil y penal administrativa Editorial Jurídica de Chile

Esta obra estudia las particularidades de los delitos cometidos al interior de las sociedades, es decir, aquellos en los cuáles éstas son víctimas de actuaciones de sus propios empleados u otros actores dentro del mercado para lo cual se estructura en cinco capítulos. El primero explica cómo operan los delitos cometidos al interior de las empresas, teniendo en cuenta que muchas de sus modalidades son completamente nuevas y sofisticadas, para lo cual se estudian conductas como el fraude corporativo, la administración desleal, los conflictos de intereses al interior de la empresa, los fraudes contables, el insider trading, los kick backs y las approaching bribes. Adicionalmente, se muestra cómo funciona la imputación de delitos en las sociedades mercantiles,

teniendo en cuenta que son estructuras complejas y que por ello varía su organización y funcionamiento. También se estudian los sistemas de compliance actualmente aplicables en Colombia, dentro de los que se destacan el SARLAFT, el PAEC creado por la ley 1778 de 2016 y el sistema de control de los recursos de la salud creado por la ley 1474 de 2011. El segundo examina la corrupción privada y la administración desleal a partir de la doctrina internacional más destacada, pues estos delitos son nuevos en Colombia y por ello su delimitación requiere de la interpretación cuidadosa de sus tipos penales. El tercer capítulo analiza los delitos patrimoniales cometidos al interior de las sociedades mercantiles como la estafa, el abuso de confianza, el hurto y el daño en bien ajeno, pues en algunas ocasiones siguen siendo aplicables en circunstancias específicas a los delitos cometidos al interior de las empresas y el cuarto estudia las conductas constitutivas de lavado de activos cometidos al interior de la empresa, conducta que es cada vez más frecuente, pues desafortunadamente la entrada de dineros ilegales en la economía ha hecho proliferar este comportamiento.

Cuestiones fundamentales de derecho penal económico. Parte general y parte especial Curso de derecho societario parte general Derecho societario Parte general. La personalidad jurídica societaria. . 3 El contrato de sociedad Introducción al Derecho societario Derecho societario parte general. Contabilidad y documentación societaria Los socios : derechos, obligaciones y responsabilidades Derecho societario: Los órganos societarios Derecho societario: Transformación de sociedades Derecho societario: Escisión de sociedades Fusiones y otros actos de concentración societaria : los grupos de sociedades Derecho societario: Disolución y liquidación de sociedades Contabilidad y documentación societaria Derecho Societario

Jean DABIN, nacido en Lieja el 9 de julio de 1889, cursó sus estudios en la Facultad de Derecho de aquella Universidad con tal distinción, que se hizo acreedor al premio universitario en 1910 y al título de doctor al año siguiente. Su predilección por los estudios referentes al Derecho privado, le empujó a continuar pacientemente su preparación, luchando hasta conseguir en abril de 1920 el título de Doctor especial en Derecho civil que le concedió la Facultad, al mismo tiempo que su nombramiento de profesor ayudante, encargado de la explicación de los "principios generales de derecho civil" y el "Derecho industrial". Su merítísima actuación hubo de ser reconocida y recompensada con su designación para Profesor extraordinario de dicha asignatura, desempeñando la cátedra con ese carácter hasta que, en 1922, fue llamado por la Universidad de Lovaina como Profesor ordinario, unido al de Profesor de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales aneja a la Facultad de Derecho. El profesor belga de Lovaina representa la corriente iusnaturalista en la concepción del Derecho observado desde unos principios generales. La doctrina de DABIN parte de la noción de Derecho ideal, dando paso al derecho positivo que construye el poder público. Para él la justicia debería ser el derecho. **ÍNDICE PRIMERA PARTE NOCIÓN DEL DERECHO** Introducción 1. Justificación de la intitulación 2. Elección del punto de partida 3. Adopción de la idea de regla: consideraciones filosóficas 4. Se trata del derecho en sentido objetivo o normativo y no en sentido subjetivo 5. Según lo acostumbrado, la regla denominada «derecho» se refiere a las relaciones de los hombres entre sí 6. Definición de la regla de derecho 7. Plan de esta primera parte **CAPÍTULO I. Definición formal de la regla de derecho** § 1. El derecho, regla de la sociedad civil 8. El derecho implica vida societaria 9. Por qué la regla societaria requiere el derecho 10. Las diversas especies de sociedades 11. Cada especie de sociedad tiene su sistema de derecho 12. Lugar aparte, eminente, del derecho de la sociedad

civil 13. El derecho de la sociedad civil continúa siendo derecho societario 14. Las otras reglas de la vida social (moral, costumbres) no son societarias 15. El derecho consuetudinario tiene carácter societario § 2. El poder, fuente de la regla de derecho 16. Sólo el poder está facultado para establecer la regla de derecho 17. Los tribunales, creadores de jurisprudencia, son el poder 18. La costumbre tiene necesidad de ser reconocida por el poder 19. Diversidad y jerarquía de las reglas según el órgano creador 20. Las reglas establecidas por la voluntad privada no constituyen derecho 21. Transformación de la ley privada en derecho del Estado § 3. El derecho y la coacción pública 22. El derecho en su ejecución está garantizado por el Estado 23. El derecho no obedecido no pierde su valor de derecho 24. Caso de derogación de la ley por costumbre contraria 25. Caso especial del desuso 26. El derecho es obedecido en general 27. Sanción y coacción 28. Pena y coacción 29. Variedad de forma de la coacción 30. Caracteres específicos de la coacción jurídica 31. Casos especiales de las reglas jurídicas sin coacción 32. Insuficiencia de la fórmula «tendencia a la coacción» 33. La coacción jurídica monopolio del Estado 34. Casos especiales de coacción privada 35. El poder disciplinario de los grupos privados § 4. Las objeciones contra esta definición 36. Caso de las reglas de derecho público por las que son constituidos el Estado y la autoridad 37. Caso de las reglas de derecho público que regulan la actividad de los titulares de la autoridad 38. Caso del derecho internacional público: la falta de coacción... 39. La ausencia de sociedad pública internacional 40. La costumbre internacional pertenece a la categoría del derecho **CAPÍTULO II. Caracteres de la regla jurídica** 41. Plan de este capítulo § 1. El derecho, regla de conducta preceptiva y categórica 42. Los dos elementos constitutivos de toda regla: hipótesis y solución 43. La solución jurídica es norma 44. Crítica de la opinión contraria (Zitelmann) 45. La regla jurídica siempre es norma de conducta 46. Crítica de las opiniones contrarias (Jèze, Burckhardt, R. Capitant) 47. La regla de derecho impone un precepto, no es un consejo 48. Las reglas dispositivas, las reglas permisivas cubren un precepto 49. Caso de las leyes supletorias 50. Caso de las «directivas» o «standards» 51. El carácter imperativo del derecho no excluye toda facultad de renuncia 52. El imperativo del derecho es categórico, no condicional o técnico 53. La sanción no transforma lo categórico en hipotético 54. El imperativo sigue siendo categórico también en el caso de «legislación-riesgo» 55. El imperativo categórico del derecho liga en el fuero externo y en el interno § 2. El derecho, regla general 56. Exposición de la tesis de los partidarios de la regla de derecho individual 57. Crítica de esta tesis 58. La objeción del contrato con fuerza de ley § 3. El derecho, regla sistemática: las instituciones jurídicas 59. Institución-regla e institución-Estado 60. Definición de la institución jurídica 61. Jerarquización de las reglas agrupadas en la institución 62. Reagrupación de las instituciones en síntesis superiores 63. Las instituciones jurídicas y la lógica **CAPÍTULO III. Materia regida por el derecho** 64. Perspectiva general § 1. Exclusión de los actos interiores: los deberes para con Dios y para consigo mismo 65. Los actos interiores están sometidos a la moral 66. No están sometidos al derecho, disciplina social 67. Aplicaciones de esta idea, salvo la «función pedagógica» de la ley 68. En qué sentido se interesa el derecho por las intenciones 69. De la prudencia requerida en la investigación de la intención 70. Las relaciones del hombre con Dios escapan de suyo a la competencia del derecho 71. ...salvo las incidencias ¿e lo espiritual sobre lo temporal 72. El derecho tampoco conoce sobre los deberes del hombre para consigo mismo 73. ...salvo el principio de la incidencia ad alterum § 2. Las relaciones sociales y la noción de relación de derecho 74. Recuerdo del carácter societario-estatal de la regla de derecho 75. Competencia

universal de la regla de derecho en el campo de las relaciones humanas de orden temporal 76. ... con excepción en todo caso de las relaciones de naturaleza espiritual 77. De qué manera se interesa el derecho por la amistad 78. Necesidad de precisar el sentido del concepto de «relaciones sociales» 79. Cuadro resumido de las diversas especies de relaciones sociales 80. Ensayo de clasificación de estas relaciones 81. Actitud y papel del derecho respecto a las relaciones sociales voluntarias 82. y respecto a otras categorías de relaciones 83. Las dos interpretaciones, objetiva y subjetiva, de la «relación de derecho» 84. Crítica de la interpretación subjetiva 85. El mundo del derecho no se limita a una red de lazos entre personas determinadas § 3. Las diferentes clases de relaciones sociales y las respectivas ramas del derecho 86. El principio fundamental de la división está dado por la existencia del Estado 87. Relaciones públicas y derecho público 88. Por qué la expresión «político» es preferible a la de «público» 89. Relaciones internacionales y derecho internacional 90. El derecho penal y los procesales sólo son derechos de acompañamiento 91. Relaciones privadas y derecho privado 92. El máximo esfuerzo realizado por el derecho en esta materia se produce en la esfera de las relaciones económicas 93. Esfuerzo menor en la esfera de los valores personales 94. ... así como en la de la familia 95. Causa de la relativa impotencia del derecho en la esfera de las relaciones políticas 96. Pretendida irreductibilidad de la nación a la regla de derecho 97. La ilusión de la suficiencia del orden jurídico

SEGUNDA PARTE EL MÉTODO JURÍDICO CAPÍTULO I. El derecho ¿es «dado» o «construido»; objeto de «ciencia» o de «técnica»? § 1. Enunciado del problema y tesis enfrentadas 98. Explicación de los términos «dado» y «construido» 99. Extensión de aplicación de la idea de «construido» 100. Enunciado de la cuestión 101. En su existencia histórica el derecho es «dado» 102. Pero, ¿y en su esencia? 103. Actitud del positivismo jurídico; crítica 104. Todo el mundo reconoce que, por una parte, el derecho es «construido» 105. Parte directa de lo «construido»: las fuentes formales, los mecanismos, las precisiones cifradas 106. Divergencias de opiniones en cuanto a la naturaleza y el origen de lo dado 107. Exposición de la opinión de Duguit 108. Las doctrinas que buscan lo «dado» del derecho en el sentimiento popular 109. Lo «dado» del derecho, producto de la fuerza 110. Lo «dado» del derecho, brotado de la naturaleza (doctrinas del derecho natural) § 2. Examen de las tesis de lo «dado» (Duguit, Gény...) 111. Vuelta al problema: ¿hay un «dado» jurídico? 112. Crítica de las doctrinas de lo «dado» popular 113. Crítica de las doctrinas de la fuerza 114. En cuanto al derecho natural, la cuestión no se plantea más que en relación con el derecho natural jurídico 115. La naturaleza no proporciona al jurista ningún «dado» jurídico, ninguna regla necesaria 116. Extensiones indebidas e ilógicas de la idea de lo «dado» jurídico natural 117. Diferencia entre el pretendido «dado» jurídico y el «dado revelado» de los teólogos 118. Elección de ejemplos concretos 119. El respeto de la propiedad como «dado» jurídico 120. La propiedad está lejos de beneficiarse siempre con la protección del derecho 121. La libertad de los pactos, como «dado» jurídico 122. La reparación de los daños culposos, como «dado» jurídico § 3. El derecho es «prudencia» y, por consiguiente, «construido» 123. Conclusiones sobre lo «dado» jurídico 124. La operación del jurista corresponde a la razón práctica, especialmente a la prudencia 125. Quien dice prudencia no dice arbitrario 126. Lo que se impone al jurista: los hechos previos a su regla 127. ... hechos de sein, pero también hecho de regla, preceptos morales o técnicos, incluso derecho existente 128. Los «dados» enumerados por Gény son «dados» previos 129. Lo que se impone sobre todo al jurista: lo «dado» del método de elaboración del derecho 130. Lo «dado» de los hechos y del método de elaboración no suprime la idea de «construido»

CAPÍTULO II. Los principios rectores de la elaboración del derecho Introducción 131. Camino a seguir: consideración del fin del derecho y de sus procedimientos de realización 132. El carácter instrumental de la regla de derecho la diferencia de la regla moral 133. La regla moral tampoco tiene que preocuparse de los procedimientos de realización Sección I. El fin del ordenamiento jurídico: el bien público temporal 134. Lex est ordinatio ad bonum commune: en el caso del derecho, el bien público § 1. Noción y caracteres del bien público temporal 135. Definición del adjetivo «público»: lo que concierne al público 136. En qué consiste el bien del público desde el punto de vista formal 137. Los elementos constitutivos del bien público: orden, coordinación, servicio 138. El bien público cubre todos los valores humanos del orden temporal 139. Bien público interno y bien público internacional 140. Se rechaza la separación entre la política y los otros valores del orden temporal 141. Necesidad de una filosofía de los valores para juzgar las exigencias del bien público 142. Nuestra filosofía de los valores 143. Carácter principalmente moral de la noción de bien público 144. Relatividad de las aplicaciones de la idea de bien público § 2. El bien público temporal, norma del contenido positivo del derecho 145. Diferencia con la moral, ordenada al bien de la naturaleza humana e interferencias 146. La norma del bien público rige todas las ramas del derecho 147. ... incluso la rama del derecho privado 148. La concepción social del derecho privado y la preocupación por el derecho individual 149. El ejemplo de las «leyes sobre los alquileres» 150. La objeción de la «legislación de circunstancias» no es pertinente 151. Ejemplos sacados del derecho común de las instituciones privadas: la prescripción 152. ... muchas reglas del régimen de la propiedad según el Código Napoleón 153. ... igualmente en el derecho de familia, el de sucesiones e incluso en el contractual 154. El punto de vista del bien público interviene hasta en la materia de las pruebas y del procedimiento 155. El mismo punto de vista es determinante en derecho penal § 3. El bien público temporal, norma del contenido negativo del derecho 156. A menudo el bien público manda al jurista la abstención, incluso ante la justicia social 157. El dilema: ¿libertad o regla jurídica? 158. A veces debe ser preferida la libertad, pero no sin límites ni control 159. Beneficios de la libertad, incluso en la esfera del derecho público y administrativo 160. La psicología de los sujetos: hipótesis en que el bien público está satisfecho fuera de la intervención de la ley 161. ... hipótesis en que la fijación del bien público chocaría con resistencias 162. La intervención de la regla jurídica no es la única política posible 163. El bien público deseable y el bien público realizable 164. Bien público y opinión pública como factores de la elaboración del derecho 165. El «problema del intervencionismo» no se plantea en moral, al menos en moral natural Sección II. Los medios: instrumental técnico del Derecho Introducción 166. La «realizabilidad formal» o «practicabilidad» del derecho 167. El valor teórico de las reglas es distinto a su «practicabilidad» § 1. La definición o el conceptualismo jurídico 168. Inconvenientes de un derecho no definido suficientemente 169. Falta de definición por el lado de las fuentes formales del derecho 170. Indeterminación de la competencia del derecho en el tiempo o en el espacio 171. La imprecisión del derecho en su contenido formal 172. Ejemplos: la injusticia usuraria o especulación ilícita 173. ... la injuria grave, causa de divorcio 174. ... el agresor, en derecho internacional público 175. Dificultad especial de definición cuando se trata de valores cualitativos 176. Los sistemas de definiciones amplias: ventajas y peligros 177. Ejemplos: el orden público, el art. 1.382 del Cod. Napoleón 178. ... en la esfera del derecho público y administrativo 179. Pero no todas las materias se prestan a esas amplias definiciones: el derecho penal 180. Incluso en el marco de las definiciones

amplias, el jurista no deja de buscar la definición estricta 181. Caso en que el derecho está obligado a renunciar a toda definición: la ciencia no está hecha todavía 182. Vistazo a los sistemas técnicos de definición: la simplificación 183. Algunos artificios de simplificación § 2. La aptitud para la prueba de los hechos sometidos a regla 184. La necesidad social de la prueba 185. Las dificultades inherentes a la prueba 186. A veces estas dificultades pueden conducir a una abstención total del derecho 187. Otras interviene el derecho, pero eliminando el elemento rebelde a la prueba § 3. La concentración de la materia jurídica 188. La reducción de la masa de reglas por el sistema de las clasificaciones 189. El sistema de las «construcciones jurídicas» 190. Necesidad de guardar la medida justa en la evaluación del elemento de «practicabilidad» Conclusión sobre el método jurídico y corolarios § 1. Dualidad de aspectos de la técnica en el derecho 191. Para el fondo, técnica social y política; para la forma, técnica de naturaleza lógica 192. Es un error reducir la técnica en derecho únicamente a la idea de practicabilidad 193. El derecho no es únicamente ciencia social 194. En la medida en que el jurista deforma conscientemente la realidad, hace obra de técnica § 2. Certidumbre relativa y variabilidad del derecho 195. Producto de la prudencia, las soluciones del derecho sólo están dotadas de una certeza relativa 196. Las diferentes causas de variación del derecho 197. La pretendida «función conservadora» del derecho 198. Necesidad de la prudencia en el cambio

TERCERA PARTE DERECHO NATURAL, JUSTICIA Y REGLA DE DERECHO Introducción 199. Enunciado del problema 200. Valor objetivo de las ideas de derecho natural y de justicia **CAPÍTULO I.** La noción de derecho natural § 1. La concepción tradicional 201. El derecho natural, norma de conducta humana 202. «Derecho natural» y «ley natural» son términos sinónimos 203. Características del derecho natural: norma brotada de la naturaleza, universal e inmutable 204. Extensión de lo «dado» de la naturaleza: primeros principios y preceptos segundos 205. Materia del derecho natural: la totalidad de los deberes del hombre 206. Sin embargo, tiene tendencia a acentuar los deberes ad alterum § 2. ¿Hay un derecho natural jurídico? 207. El equívoco que envuelve la noción de derecho natural 208. Históricamente, el derecho natural da normas de conducta moral 209. Derecho natural y moral especial 210. Relaciones entre el derecho natural, en el sentido de ley moral natural, y la regla jurídica 211. Sin embargo, esas relaciones no llevan consigo confusión en las disciplinas 212. Extensión del concepto de derecho natural en el sentido de una «jurisprudencia natural» 213. Pero esa extensión contradice la noción original del derecho natural 214. También contradice la noción de la regla jurídica 215. Existe un derecho natural moral, un derecho natural político, pero no un derecho natural jurídico 216. El binomio derecho natural-derecho positivo, debe ser sustituido por el de moral-derecho **CAPÍTULO II.** La noción de la justicia § 1. Las concepciones enfrentadas, y especialmente las de Aristóteles y de Santo Tomás 217. La concepción moderna de la justicia, valor específicamente social y jurídico 218. Según la tradición, la justicia es primeramente virtud moral 219. La justicia en el amplio sentido de lo bueno y de lo justo 220. La justicia en sentido estricto de virtud que atribuye a cada uno su derecho 221. La interpretación amplia de deuda de justicia (los «estoicos»; Cicerón) 222. Distinción entre la virtud principal (justicia en sentido estricto) y las virtudes anexas (Aristóteles, Santo Tomás de Aquino) 223. Virtudes anexas de la justicia deficientes por el lado de la razón de igualdad 224. Virtudes anexas deficientes por el lado de la razón de deuda (deuda moral, y no legal) 225. La justicia en el sentido estricto debe definirse por la aequilitas más bien que por el aequum 226. En el caso de la justicia el «justo medio» constitutivo de toda virtud es

real u objetivo 227. Confusión que debe evitarse en la interpretación de la noción de «justo medio» § 2. Las clases de la justicia 228. Enumeración y clasificación 229. La justicia conmutativa: sus sujetos posibles, personas físicas o personas morales 230. Objeto de la justicia conmutativa: el suum en sus diversas formas 231. En la justicia conmutativa la igualdad se determina de cosa a cosa 232. Con la justicia distributiva se llega al plano societario 233. Materia de la justicia distributiva, las diversas clases de distribución 234. Diferencia entre la justicia distributiva y la conmutativa 235. La justicia legal: noción general 236. Lo que el ciudadano debe al Estado, como organización 237. Lo que el individuo debe a la comunidad organizada en el Estado: generalidad de la justicia legal 238. En qué queda la justicia legal o general como especial, pudiendo incluso adquirir una materia propia 239. Sentido y alcance del adjetivo «legal» en la expresión «justicia legal» § 3. Justo natural y justo positivo 240. El derecho ajeno es unas veces natural y otras positivo: sentido de estas expresiones 241. La distinción se encuentra en todas las clases de la justicia 242. Sin embargo, la determinación positiva no es arbitraria 243. Margen de indeterminación mucho más considerable en la justicia legal que en las otras formas de justicia **CAPÍTULO III.** Lo «dado» del derecho natural y de la justicia en la elaboración del derecho 244. Se recuerdan los términos del problema § 1. Moral y bien público temporal 245. No puede haber un bien público contra la moral 246. Ejemplos y casos de aplicación 247. Confusiones que deben evitarse en la apreciación del carácter inmoral de las leyes 248. El derecho no está obligado a consagrar toda regla de moral 249. La «disciplina de las leyes» y la virtud 250. El derecho y el tipo ideal de la familia 251. La «ordenabilidad al bien público», condición de la «subsunción» de la moral por el derecho § 2. La justicia, materia normal de la regla jurídica 252. Distinciones que deben realizarse entre los preceptos morales susceptibles de consagración por el derecho 253. La justicia, precepto el más indicado para la consagración: en razón de su relación con el bien público 254. Rectificación excepcional de las dos justicias particulares a título de justicia legal 255. La justicia, particularmente captable por la regla jurídica, en razón de su estructura 256. Como el deber jurídico, el deber de justicia está dotado de exigibilidad 257. El derecho y las virtudes anexas de la justicia, especialmente la fidelidad a las promesas 258. El derecho y los principios constitutivos de la familia 259. Sin embargo, el orden normal de consagración está sujeto a derogación 260. Caso en que el derecho se abstiene de consagrar la justicia... 261. Caso en que el derecho desborda el marco de la justicia 262. No hay sinonimia entre la «ley justa» y la ley que consagra la justicia

Curso de derecho societario Universidad Externado

El título contiene diversas alusiones a la legislación y doctrinas extranjeras, las que además han sido actualizadas por el autor. Se trata de un tema que por estos días merece ser analizado especialmente en nuestro país. El libro examina las garantías procesales que envuelve la aplicación de penas administrativas a los directores de una sociedad anónima, exponiendo de un modo especial tres casos: Fasa, Pehuenche, La Polar y Chispas. La publicación apunta a ser una importante contribución para el análisis y formación de directores, gerentes, abogados y jueces que deben aproximarse a los temas referidos al gobierno corporativo de las sociedades anónimas, materia de creciente importancia en Chile y el mundo.

Derecho societario para pequeñas y medianas empresas
Servicio Publicaciones UCA

El primer contacto que tuve con el profesor y jurista tucumano DR. JULIO M. V. ROUGÈS fue con ocasión de tener el agrado intelectual de citarlo en su calidad de autor del artículo que denominó: “¿Prescripción del carácter de socio?”, publicado en el

diario La Ley en el año 1997, un tema que merecía ser conocido y que, hasta entonces, la doctrina se había ocupado raramente. Asomaba entonces el comercialista inquieto por la temática que ofrecía el derecho societario, al que, como se aprecia en esta obra del Dr. Rougès que tengo la satisfacción de presentarla, dedicó un ponderable esfuerzo inquisidor. Así se advierte de los tópicos que encara resueltamente, como la Sección que dedica a la sociedad anónima connotándola con la economía, los grupos societarios, la empresa y el sujeto de derecho (persona jurídica), no faltando un tema de rigurosa y polémica actualidad: su admonición -que compartimos- al Proyecto de Unificación Civil y Comercial en punto al tratamiento que sus autores le dispensaron a la Ley de Sociedades Comerciales. También se inscriben en este posicionamiento actualizado algunas figuras que han merecido, y continúan mereciendo, la preocupación de los especialistas, como la sociedad unipersonal, la desestimación de la personalidad jurídica, el derecho de los socios al patrimonio social, y la Contabilidad y su documentación, en este último caso, adhiriendo el Dr. Rougès, elípticamente, a lo que algunos autores venimos pregonando desde hace tiempo: el abogado debiera ostentar una mayor compenetración con la disciplina contable, principalmente en relación con la elaboración, aprobación e impugnación de los estados contables y su exposición. Estas sugestivas figuras societarias, como otras de las que esperamos que el Dr. Rougès nos brinde generosamente en el futuro, resultan de gran interés no solo para los juristas, sino también para los graduados en ciencias económicas y para las empresas que configuran ese vasto abanico de la actividad económica-empresarial de nuestro país. Mi más cálida congratulación al Dr. Rougès por esta entrega que, sin duda, enriquecerá el bagaje de la doctrina societaria argentina. Alberto Víctor Verón

parte general Universidad Nac. del Litoral

El derecho de sociedades y el gobierno de la sociedad anónima es el título que se escoge para una publicación que aborda, desde la orilla del Derecho de sociedades colombiano, el

argumento del gobierno corporativo de la sociedad anónima inscrita o de grandes dimensiones en el ámbito nacional, esto sin perjuicio de la bibliografía de Derecho comparado citada por el autor y de alusiones a otros tipos de sociedad que se nutren de la disciplina de la sociedad anónima, particularmente la sociedad por acciones simplificada. El presente libro trata los principales temas de Derecho societario relacionados con el gobierno corporativo, comenzando por el interés social, esto es, la orientación que deben seguir, a la luz del ordenamiento nacional, quienes gobiernan la sociedad anónima en estrecha conexión con la concepción de empresa existente en los ámbitos constitucional y legal. Se continúa con la disciplina de los órganos de la sociedad anónima inscrita, para abordar luego el rol de los accionistas en el gobierno corporativo, finalizando con lo concerniente a la disciplina de los administradores desde la perspectiva de sus deberes y de su responsabilidad concebidos como límites a su poder en el seno de la empresa accionaria. Interés social, órganos, accionistas y administradores son los protagonistas societarios de ese gran tema denominado gobierno corporativo (corporate governance) y cuyo estudio implica referirse a la Responsabilidad Social Empresarial, la supervisión y el control de la actividad societaria, a la relación mayorías-minorías, a los acuerdos de accionistas, a los deberes de los administradores como prestación a su cargo y presupuesto de su responsabilidad contractual y extracontractual, temas todos tratados en la obra que se coloca a disposición de los interesados en el Derecho de sociedades.

Sociedades extranjeras y multinacionales U. Externado de Colombia

Derecho societario elDial.com

Derecho societario: Escisión de sociedades Ediciones UC

Parte general. Sociedades en general Editorial Universidad Católica de Santa Fe

Temas de Derecho Societario

La responsabilidad de los directores de sociedades anónimas

Curso de derecho societario

Estudios de derecho societario